

CIUDADANÍA

Al Cuidado de la Paz



Situación actual de la denuncia y de la protección al denunciante en Colombia

Claire Launay Gama

claire.launay@transparenciacolombia.org.co

29 de Julio -2020 –Formación sobre la denuncia como una herramienta de lucha contra la corrupción

Caquetá

Elementos Introdutorios

- “La denuncia constituye un acto ciudadano individual y organizacional consciente, de alerta sobre un presunto hecho de corrupción, con la expectativa de que la autoridad responda y tome las medidas adecuadas.”

Transparencia por Colombia, mayo 2019

- Una diferencia entre reportantes y denunciantes.
- La denuncia y la protección a denunciantes son temas intrínsecamente relacionados, y por ende deben tratarse desde una perspectiva integral.

Balance

1. Voluntad de denunciar pero aún es limitada

- Mayor visibilidad de la corrupción y creciente rechazo por parte de la población.
- Relativa disposición para denunciar* y multiplicación de los canales institucionales de denuncia
- Autoridades públicas lamentan la falta de recursos humanos y la falta de articulación institucional para lograr una reacción más rápida y eficiente
- ¿Por qué denunciar si mi denuncia no prospera?: ausencia de información sobre el curso de la denuncia, demora de los procesos judiciales, dificultad en constitución del material probatorio
- ¿Por qué denunciar si arriesgo mi vida?
- Percepción cultural negativa de la denuncia.

**Cifras consulta anticorrupción (2018);
barómetro global de la Corrupción(2019)*

2. Una diversidad de denunciantes

- Cualquier ciudadano, llámese líder social, empleado de una empresa, periodista o funcionario público, puede convertirse en un denunciante de corrupción.
- Aún se desconoce la composición social y profesional de los denunciantes y, por ende, no se considera el papel político y social que puede jugar este grupo en la lucha contra la corrupción.

3. Un Marco legislativo todavía escaso y disperso

- Restricción a una sola categoría de denunciante: el servidor público.
- Temas de la denuncia contemplados en varios textos legislativos pero de manera muy dispersa.
- Ausencia de marco legislativo específico y dedicado sobre la protección a denunciante:
- Recientes avances: Proyecto de ley “Pedro Pascasio Martinez” No. 08 2019.*

*Transparencia por Colombia, Análisis a la segunda versión del PL 08-2019, junio 2020

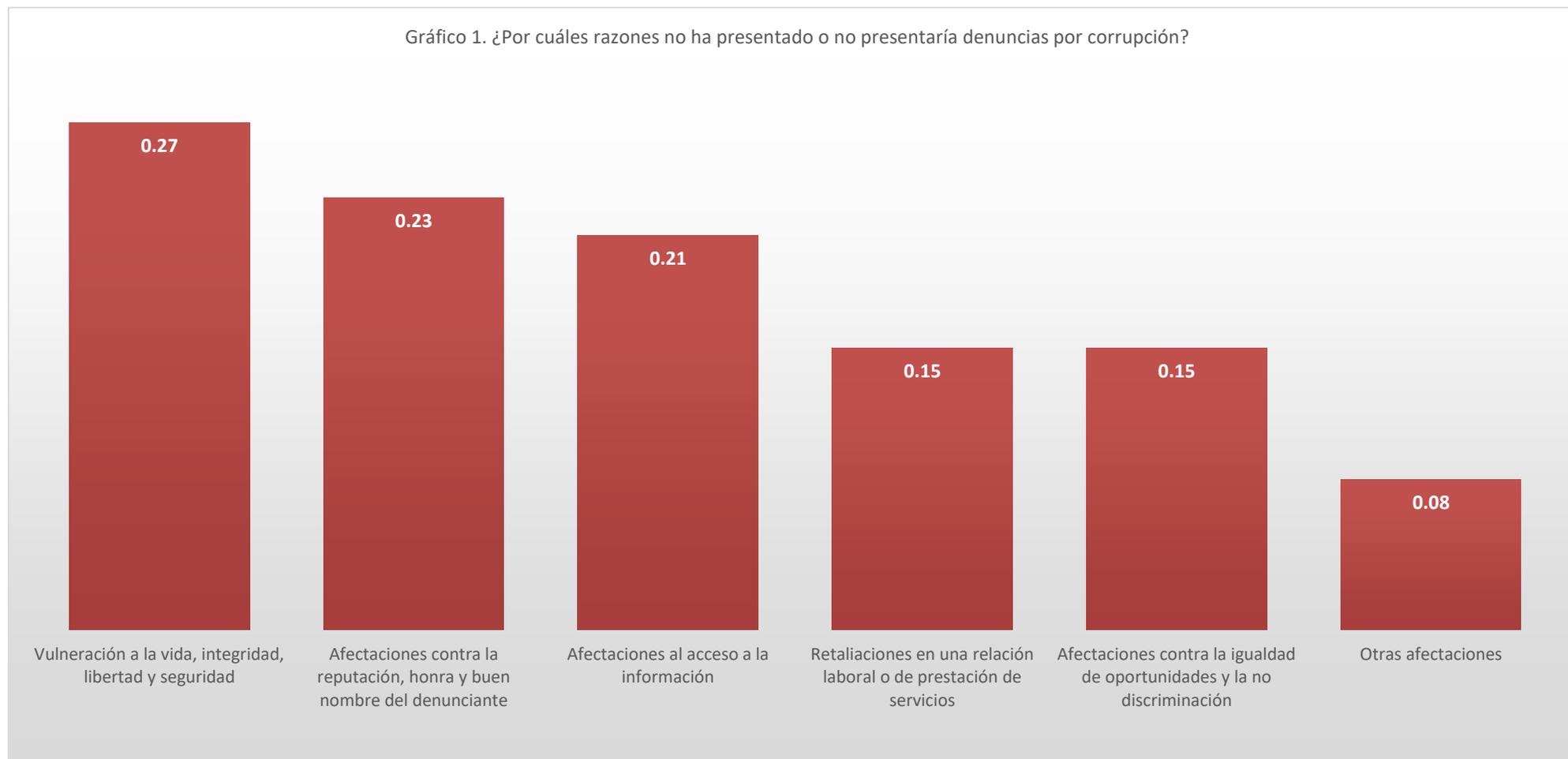
4. Riesgos del denunciante

Riesgos y miedos de distinta naturaleza:

- el miedo a perder su vida
- El riesgo de ver afectados la reputación, el buen nombre y el honor.
- El miedo a tener represalias laborales
- La falta de acceso a la información, desigualdad y discriminación ante la denuncia.
- la desconfianza ante las autoridades en cuanto a su eficiencia en desarrollar los procesos de investigación, y el proceso de formulación de la denuncia:

Riesgos encontrados por el denunciante

Gráfico 1. ¿Por cuáles razones no ha presentado o no presentaría denuncias por corrupción?



5. La protección al denunciante

- El denunciante se convierte en una nueva víctima de la corrupción. Por lo tanto debe ser protegido.
- Los denunciantes y reportantes son una población vulnerable y por ende son sujetos de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección.
- La protección de los denunciantes no solo es física sino económica, social, y psicológica

Recomendaciones

1

Brindar una respuesta eficiente a la denuncia ciudadana de la corrupción, así como darle una mayor agilidad en los debidos procesos de investigación institucional y judicial

- Una información pública clara, organizada y unificada sobre las etapas de la denuncia de la corrupción.
- Una comunicación acertada y constante entre las autoridades competentes y el ciudadano, sobre el curso de los procesos de investigación.
- Una respuesta institucional adecuada y efectiva a las denuncias recibidas por parte de las autoridades competentes.

2

Fortalecer, unificar y comprometer mejor el marco jurídico nacional sobre denuncia y protección

- La elaboración y aplicación de una ley específica e integral sobre la denuncia de la corrupción y la protección al denunciante.
- Una política pública integral sobre la denuncia y la protección al denunciante.

3

Volver visible a los denunciantes de la corrupción de fortalecer y proteger su acción

- Considerar a los denunciantes de corrupción como un grupo amplio y diverso de personas.
- Aclarar el papel y alcance del denunciante o reportante de presuntos actos de corrupción.
- Analizar las experiencias internacionales de whistleblowing y considerar su adaptación en el contexto cultural latinoamericano.

4

Brindar una protección adecuada y eficiente a los denunciantes

- Considerar los denunciantes y reportantes como una población vulnerable y por ende, adelantar una protección jurídica específica e integral para su categoría*.
- Considerar la protección a represalias laborales en un marco jurídico específico a la denuncia de corrupción y no sólo en relación con el acoso laboral.
- Ampliar la protección de los denunciantes a una protección económica, social, y psicológica.

*El **Decreto Único 1066 de 2015** debería incluir a los denunciantes o reportantes de corrupción como sujetos de protección por parte de la **Unidad Nacional de Protección**.

CIUDADANÍA

Al Cuidado de la Paz



GRACIAS!